

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24418 MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley concursal,

Hace saber: Que en el procedimiento 786/13 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de INGENIERIA DE DESARROLLO Y ORGANIZACION DEL GAS, S.L. con domicilio en la calle Químicas, n.º 37 Polígono Industrial «Urtinsa» con CIF B81492522 de por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de Administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 27 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Carasa Antón.

ID: A200032602-1